

Bases Convocatoria
Becas de Centros Educativos
2021 / 2022
PROGRAMA PEACE

Desde 1953
compartiendo culturas



AFS Intercultura es una organización que trabaja en el campo de la **educación intercultural**, y que **promueve oportunidades de aprendizaje intercultural** sin fines lucrativos, sin vinculaciones religiosas ni políticas.

Es una organización formada por voluntarios y voluntarias unidos por la convicción de que el desarrollo de una conciencia y sensibilidad intercultural es la mejor manera de construir una sociedad más justa y pacífica.



Desde 1953
compartiendo culturas



CONVOCATORIA DE BECAS TRIMESTRALES

AFS Intercultura convoca becas para el alumnado de secundaria y bachillerato de centros educativos (colaboradores y participantes de AFS) para los programas trimestrales.

La oferta de becas que AFS Intercultura convoca son **becas trimestrales de estudios para alumnado de 3º y 4º de la ESO y estudiantes de Bachillerato** para el **Programa PEACE**.

Cada centro educativo elegirá **dos** candidaturas para las becas del programa trimestral. Posteriormente AFS Intercultura seleccionará, entre todas las candidaturas recibidas de los centros educativos, a los participantes becados del programa trimestral.

El programa PEACE es una experiencia internacional desarrollada en colaboración entre AFS Intercultural Programas, EFIL (Federación Europea de Aprendizaje Intercultural) y AAI (AFS Asia and Pacific Initiative). Además de reforzar los programas tradicionales de AFS Intercultura a través de la ya habitual formación y desarrollo intercultural de las personas participantes el enfoque de Ciudadanía Global y Ciudadanía Europea.

AFS Intercultura convoca **Becas** para el **Programa Escolar Trimestral PEACE**, gracias a, entre otros, la aportación de la cuota de socios y una campaña especial de captación de fondos. Los criterios de concesión de las becas persiguen el fomento de la diversidad socioeconómica y cultural de los participantes y los destinos elegidos. La cuantía del fondo de becas se especifica en el presupuesto anual de AFS Intercultura España, votado en la Asamblea General.

El **Programa Escolar Trimestral PEACE** combina la **estancia con una familia** y la **asistencia a un centro escolar**, todo ello en el país europeo de destino. De la misma forma, incluye una serie de **actividades de enriquecimiento intercultural**, tanto en España como en el país de destino.

La familia de todo joven que participe en este programa **recibirá a un estudiante de otro país en su casa**, mientras su hijo o hija permanezca fuera. De esta forma, toda la familia podrá enriquecerse también con una experiencia intercultural sin salir de casa. Así entenderán en mayor medida las vivencias de su hijo o hija en otro país.

Desde 1953
compartiendo culturas

OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS AFS

AFS, a través de sus programas de aprendizaje intercultural, busca desarrollar en sus participantes una serie de habilidades y destrezas que abarcan cuatro grandes dimensiones que van desde el aspecto personal hasta el carácter global. El crecimiento y aprendizaje en estas competencias interculturales ayuda a las personas a convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo.

Distribución de las 16 metas educativas de AFS por áreas:



Preocupación global: interés y preocupación por los asuntos del mundo y el conocimiento de las opciones de cada uno sobre los demás	GLOBAL
Entendimiento global: apreciación de la interdependencia cultural	
Compromiso de contribuir a la comunidad global.	
Construir relaciones interculturales	CULTURAL
Conocimiento y conciencia cultural	
Habilidades en idiomas y comunicación no verbal	
Efectividad intercultural	
Empatía	INTERPERSONAL
Flexibilidad y habilidades sociales	
Habilidades comunicativas	
Compromiso hacia otros y contribución hacia el grupo	PERSONAL
Conciencia de uno mismo	
Pensamiento creativo	
Pensamiento crítico	
Motivación y confianza en uno mismo	
Definición de uno mismo en término de ideales y valores	

Además el Programa PEACE incluye una serie de objetivos específicos:

- Obtener un concepto más amplio de Europa.
- Apreciar la diversidad europea.
- Reconocer la importancia de la ciudadanía activa.
- Contar con la motivación necesaria para asumir nuestro papel como ciudadano Activo.
- Implementar la ciudadanía activa en todo momento: antes, durante y después de la movilidad.

Desde 1953
compartiendo culturas

I. DISTRIBUCIÓN DE BECAS Y PAÍSES

Las **becas completas** para el programa escolar trimestral cubren el 100% del precio total del programa y se ofrece en los siguientes destinos:

Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Dinamarca, Eslovaquia, Francia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Portugal, República Checa, Rusia, Serbia, Suiza y Turquía.

Se concederán las becas priorizando la diversidad de destinos.

BECA COMPLETA	Bloque 1	Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Dinamarca, Francia, Italia, Islandia, Portugal y Suiza	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
	Bloque 2	Eslovaquia, Hungría, Letonia, República Checa, Rusia, Serbia, Turquía	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA

II. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Los **programas trimestrales PEACE** son programas de intercambio que se realizan durante el primer trimestre escolar y, por tanto, de 3 meses de duración*, que comenzarán los meses de agosto o septiembre de 2021 y finalizarán en el mes de diciembre de 2021 con la participación en el campamento PEACE que se celebra en Bruselas con todas las personas participantes del programa en todos los países europeos.

*Según el calendario escolar del país de destino, la duración del programa puede variar entre 10 y 13 semanas.

Se otorgará una beca completa para cada uno de los bloques de países planteados, por lo que es necesario que en la solicitud, las personas candidatas elijan al menos uno de estos bloques, pudiendo elegir también los dos bloques.

III. DESTINATARIOS

Jóvenes entre **14 y 19**** años cursando estudios en centros de educación secundaria miembros de la Comunidad de Centros Globales de AFS Intercultura (colaboradores o participantes) que soliciten su participación en el Programa Trimestral, cuyas familias naturales **quieran a su vez participar en esta experiencia como familias anfitrionas de un estudiante extranjero del mismo programa** y hayan sido seleccionados por los centros educativos.

Para saber la edad exacta de cada destino ver **XIV. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países.

Desde 1953
compartiendo culturas

IV. PRESELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

Cada centro educativo seleccionará entre todos sus estudiantes que quieran presentarse a las becas del programa trimestral, un máximo de dos candidaturas. La decisión de las candidaturas elegidas tendrá que ser enviada a AFS Intercultura España a través del documento “Formulario de Inscripción de Becas para programa Trimestral PEACE” dentro del plazo indicado en el apartado IX.1.

El centro educativo deberá seleccionar de entre el alumnado que quiera participar en esta experiencia a las dos mejores candidaturas en base a los siguientes criterios de selección:

- Motivación personal para participar en la experiencia.
- Competencias sociales, nivel de madurez, flexibilidad, capacidad de juicio ponderado...
- Situación económica familiar.
- Rendimiento académico.

V. SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BECADOS POR AFS INTERCULTURA

AFS Intercultura seleccionará, entre todas las candidaturas propuestas por los centros, a los **participantes** que recibirán la beca completa para el programa trimestral.

Los criterios para la baremación y concesión de becas de AFS Intercultura están vinculados a la evaluación de la idoneidad del candidato para la experiencia a través del análisis de la situación económica familiar, la motivación y actitud personal del candidato, la participación en el programa de familias anfitrionas “Abre tu casa al mundo” y el rendimiento académico del candidato.

Los criterios y baremos para la concesión de las becas completas para el programa trimestral son los siguientes:

Concepto	% Baremación
Situación económica familiar	45%
Motivación, participación y actitud personal	25%
Participación en el programa “Abre tu casa al Mundo” ¹	15%
Expediente académico	15%

¹Computarán como participación en el programa “Abre tu casa al Mundo” las experiencias realizadas hasta la fecha de recepción de la documentación.

En caso de que dos solicitantes obtengan la misma puntuación en la concesión de becas, ésta se decantará favorablemente para el solicitante que tenga una situación económica familiar más limitativa, calculada como la renta per cápita familiar.

No podrán volver a optar a una Beca aquellos candidatos a los que se les haya otorgado una Beca de AFS anteriormente. La adjudicación de estas becas será incompatible con la obtención de otro tipo de beca, descuento o ayuda de AFS Intercultura, aunque no será incompatible que pueda presentar su candidatura a todas las ayudas disponibles.

El candidato deberá participar en el proceso de selección (entrevista personal y jornada grupal) y presentar **toda** la documentación solicitada dentro del plazo estipulado en el apartado IX.2. para entrar en el proceso de baremación y concesión de becas.

Desde 1953
compartiendo culturas

VI. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables dentro de la unidad familiar: padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda de un menor, el/la solicitante de la beca, los hermanos/as solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2019, los hermanos/as mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y los ascendientes que convivan en el mismo domicilio familiar.

Se consideran como hermanos/as (y por lo tanto miembros computables) los estudiantes extranjeros participantes en el programa de AFS "Abre tu Casa al Mundo" durante el 2019.

VII. RENTA COMPUTABLE

Se tomarán en cuenta las rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar:

- padres, madres, tutores o persona encargada del menor
- ascendientes que convivan en el domicilio familiar
- hermanos/as solteros menores de 25 años que convivan y que contribuyan económicamente a la unidad familiar
- en caso de divorcio, se computará la aportación económica del ex cónyuge a los hijos/as menores de edad

En caso de que algún miembro o todos los miembros computables de la unidad familiar no realicen la declaración de la renta por no estar obligados, deberá presentarse el certificado o los certificados de no declaración, que se computarán a efectos de beca.

Nota: Aquellas candidaturas que superen una renta máxima por persona (de la unidad familiar) de 18.000 euros/ brutos anuales no serán considerados aptos para continuar con el proceso.

VIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE UNA SOLICITUD SEA ACEPTADA

- VIII.1. El centro educativo deberá proponer a sus candidatos/as antes del 13 de enero a través del modelo de presentación de candidaturas para becas de Centros Educativos (Anexo 2.)
- VIII.2. La persona candidata recibirá por parte de AFS Intercultura un enlace en la dirección de correo electrónico que haya aportado su centro educativo a través del que accederá al portal de inscripción, donde deberá seleccionar la opción "becas". Tendrá que cumplimentar el documento "Declaración Becas de Centros Educativos - Trimestral" para indicar su prioridad de destinos elegidos en becas.
- VIII.3. Expediente de participación online en inglés debidamente cumplimentado. El expediente debe ser cumplimentado y enviado dentro del plazo establecido según las instrucciones que se enviarán a la persona candidata. Todos los documentos que incluyen el expediente son únicamente parte del expediente online y no pueden sustituir a ningún otro documento requerido en el punto VII de este documento.
- VIII.4. Expediente académico emitido por el centro escolar de los dos últimos cursos finalizados (incluyendo calificación numérica). No es válido presentar por expediente académico el documento "Academic Record" que configura el expediente de participación online. Tiene que ser un documento adicional que cumpla los requisitos especificados en este punto.
- VIII.5. Cuadernillo "Reflexiones" debidamente cumplimentado en castellano. El solicitante deberá presentar cumplimentado (de forma manuscrita) el documento entregado por AFS a los solicitantes de becas titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas".

- VIII.6. Una carta de recomendación en castellano sobre las cualidades y habilidades del candidato/a que le hacen idóneo para la concesión de la beca. La carta de recomendación deberá estar escrita por un familiar, amigo o profesor/a de su instituto. No es válido presentar por carta de recomendación cualquier otra carta que configure el expediente online.
- VIII.7. Certificado de empadronamiento que ocupa la unidad doméstica. En caso de divorcio, separación legal o de hecho, será necesario aportar certificado de empadronamiento del progenitor que no conviva en dicha unidad doméstica.
- VIII.8. Última declaración de la renta (ejercicio 2019) de todos los miembros computables o certificados de no declaración. Para el caso de autónomos o empresa familiar el candidato deberá aportar información económica relativa a dicha actividad.
- VIII.9. Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores. En caso de no tener bienes inmuebles se deberá presentar el certificado catastral que así lo indique.
- VIII.10 En caso de divorcio de los padres naturales, se deberá presentar la sentencia en la que se detallen los acuerdos económicos.
- VII.11. El solicitante podrá aportar cualquier otro documento que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia. Asimismo, AFS podrá solicitar documentación adicional si así lo considerara oportuno.
- VII.12. La comisión de evaluación de becas se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas cuya información sea de dudosa veracidad.

IX. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- IX.1. Presentación de candidatos por parte del centro colaborador **hasta el 10 de enero de 2021.**
- IX.2. Envío de la documentación requerida del candidato (según se especifica en el apartado VIII.) y la cumplimentación del expediente online, **hasta el 17 de enero de 2021.** Serán descartadas, y así se comunicará, las candidaturas que:
- en el apartado de expediente online no entreguen como mínimo la carta personal, las cartas de los padres, fotos, autorización y consentimiento antes del 17 de enero.
 - En la documentación física no presenten como mínimo la declaración de becas, el cuadernillo de reflexiones y la carta de recomendación de un familiar, amigo o profesor. La documentación restante deberá ser aportada en el plazo de subsanación.
- IX.3. A continuación, se abrirá un plazo para subsanar errores o completar la documentación incorrecta o incompleta de las candidaturas presentadas en plazo (apartado IX.2.), que terminará el **24 de enero de 2021**
- IX.4. Adjudicación de las Becas: **4 de febrero de 2021.**
- IX.5. El plazo de aceptación formal de la beca por parte del candidato será de **tres días naturales** a partir de la comunicación de la concesión.
- IX.6. La publicación de las becas concedidas: **15 de febrero de 2021.**

Los candidatos deberán presentar toda la documentación requerida en el apartado VIII dentro del portal dónde se ha registrado la candidatura, así como toda la documentación mínima requerida como parte de expediente (apartado VIII.3.).

Se recomienda no esperar al último día de plazo para tramitar la solicitud según los criterios indicados, de manera que si surge cualquier incidencia en la cumplimentación o envío se disponga de tiempo suficiente para subsanarla dentro del plazo.

X. RESOLUCIÓN

La Junta Directiva de AFS Intercultura o el comité de selección previamente establecido a través de la misma e integrado por profesionales de la gestión de programas educativos con formación específica en el campo de la educación formal y no formal, reunida con la documentación presentada de los solicitantes y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, seleccionará a los beneficiarios/as de las becas.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, AFS Intercultura España informa que, todos los datos a los que tenga acceso, facilitados por Vd., serán incorporados a los ficheros de la entidad para posibilitar la gestión de su solicitud para las BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS de AFS Intercultura.

AFS Intercultura España se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. AFS Intercultura España continuamente mantiene la supervisión y evaluación de los procesos para asegurar que la privacidad de los datos sea respetada.

Los solicitantes de las BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS de AFS Intercultura entienden que, a lo largo del proceso de solicitud de dichas becas, AFS Intercultura España requerirá que proporcione datos de carácter personal o confidencial ("información personal"), como nombre, edad, información de contacto, necesidades alimenticias, religión, intereses, historial médico e historial académico.

Los solicitantes de las BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS de AFS Intercultura reconocen y confirman que toda la información proporcionada es verídica y está completa.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

XIII. LISTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (CHECKLIST)

AFS Intercultura sólo considerará dentro de la convocatoria de becas a aquellos candidatos que presenten TODA la documentación completa dentro de los plazos indicados (según apartado IX).

Para facilitar la presentación de todos los documentos, por favor, revisa esta lista de documentos:

A ENTREGAR DE FORMA ONLINE

- Expediente de participación online completo
- Documento titulado "Declaración Becas de Centros Educativos"
- Expediente académico del centro escolar de los dos últimos cursos finalizados del candidato.
- Documento titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas" completo y manuscrito en castellano
- Carta de apoyo a la candidatura de un familiar, amigo o profesor del centro en castellano (no confundir con la carta de recomendación que es parte del expediente online).
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (en el que aparezcan todos los miembros que componen la unidad familiar)



- Últimas declaraciones de la renta de todos los miembros computables y certificados de no declaración (ejercicio 2019)
- Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores.
- Cualquier otro documento adicional que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia



Desde 1953
compartiendo culturas

XIV. ANEXOS

ANEXO I: Tabla edades de admisión por países

País de destino	Fechas de nacimiento para participar en el programa
Alemania *	04/03/2003 - 05/03/2006
Austria *	03/03/2004 - 03/09/2006
Bélgica Flamenca	27/12/2002 - 27/08/2006
Bélgica Francesa	27/12/2002 - 27/12/2005
Dinamarca	03/09/2003 - 03/09/2006
Eslovaquia	03/10/2002 - 03/09/2006
Francia	03/12/2003 - 03/03/2007
Hungría *	27/08/2003 - 27/02/2006
Italia	10/12/2003 - 10/06/2006
Islandia	20/02/2003 - 20/12/2005
Portugal	10/09/2003 - 10/09/2006
República Checa	20/02/2003 - 20/12/2005
Suiza	20/03/2003 - 20/08/2005
Turquía	10/09/2003 - 10/09/2006
Los países marcados con * no admiten participantes que en julio de 2021 hayan finalizado BACHILLERATO.	

Desde 1953
compartiendo culturas



BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS

Desde 1953, más de 2.500 estudiantes han podido disfrutar de una beca en el extranjero para participar en un programa educativo de AFS Intercultura España. Esto ha sido posible gracias a la colaboración de familias, voluntarios/as y, muy especialmente, a las aportaciones de los/as socios/as.

AFS se esmera en dar la oportunidad a cualquier joven de participar en un programa de aprendizaje intercultural, independientemente de su situación económica y social. Por ese motivo existe un fondo de Becas y Bolsas de estudios para los programas anuales escolares para todo al alumnado, pero también Becas específicas para centros educativos que están colaborando con AFS Intercultura. Tras el proceso de selección de los candidatos, la Junta Directiva y el Comité de Selección de la organización otorgan dichas Becas y Bolsas de Estudios a los candidatos al principio del año.

Inscríbete en:
www.afs-intercultura.org

AFS Intercultura España
C/ Augusto Figueroa, 3 5ª planta
28004 Madrid (España)
Tel.: (+34) 91 523 45 95
Fax: (+34) 91 523 55 30
Mail: info-spain@afs.org

A decorative graphic consisting of numerous overlapping squares of various colors (blue, purple, yellow, green, orange, red) scattered across the lower right portion of the page, creating a sense of movement and diversity.

Desde 1953
compartiendo culturas